

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE HASTA 11,535,328 (ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS VEINTIOCHO) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SERIE ÚNICA (CON CARACTERÍSTICA DE "ESPECIALES" SÓLO PARA EFECTOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA) (LAS "ACCIONES") DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE GRUPO AEROMÉXICO, S.A.B. DE C.V. (LA "EMISORA" O "AEROMÉXICO").



Aeroméxico, como oferente (el "Oferente") ofrece a los titulares de las Acciones de Aeroméxico adquirir a través de una oferta pública de adquisición en efectivo en los Estados Unidos Mexicanos ("México"), en los términos y, sujeto a las condiciones que se mencionan en este aviso informativo, hasta **11,535,328** (once millones quinientas treinta y cinco mil trescientas veintiocho) acciones ordinarias, nominativas, de la Serie Única, sin expresión de valor nominal de Aeroméxico (con característica de "especiales" sólo para efectos de inversión extranjera), correspondientes aproximadamente al 8.46% del capital social en circulación de Aeroméxico a la fecha (la "Oferta").

Los términos con mayúscula inicial que aparecen en el presente aviso (el "Aviso") y que no sean definidos de otra forma, tendrán el significado que se les asignó en el Folleto Informativo.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Emisora:	Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V.
Oferente:	Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V.
Clave de pizarra y Serie:	"AEROMEX". Serie Única.
Tipo de Oferta:	Oferta Pública de Adquisición de acciones en efectivo.
Número de acciones antes de la Oferta:	136,423,959 (ciento treinta y seis millones cuatrocientas veintitrés mil novecientas cincuenta y nueve) acciones en circulación, Serie "Única", nominativas sin expresión de valor nominal representativas del capital social de Aeroméxico (con característica de "especiales" sólo para efectos de inversión extranjera).
Número de acciones objeto de la Oferta:	Hasta 11,535,328 (once millones quinientas treinta y cinco mil trescientas veintiocho) acciones en circulación Serie Única representativas del capital social de Aeroméxico (con característica de "especiales" sólo para efectos de inversión extranjera), mismas que se encuentran inscritas en el RNV y listadas en la Bolsa.
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos objeto de la Oferta:	Hasta 8.46% del capital social en circulación de Aeroméxico.
Número de acciones después de la Oferta:	136,423,959 (ciento treinta y seis millones cuatrocientas veintitrés mil novecientas cincuenta y nueve) acciones Serie "Única", nominativas sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de Aeroméxico (con característica de "especiales" sólo para efectos de inversión extranjera).
Número total de acciones inscritas	150,066,355 (ciento cincuenta millones sesenta y seis mil trescientas cincuenta y cinco) acciones (con característica de "especiales" sólo para efectos de inversión extranjera), de conformidad con el oficio de actualización 153/2651/2022 emitido por la BMV el 14 de marzo de 2022.
Número de acciones en circulación	136,423,959 (ciento treinta y seis millones cuatrocientas veintitrés mil novecientas cincuenta y nueve) acciones (con característica de "especiales" sólo para efectos de inversión extranjera), de conformidad con el oficio de actualización 153/2651/2022 emitido por la BMV el 14 de marzo de 2022.
Número de acciones en tesorería (no suscritas y no pagadas)	13,642,396 (trece millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientas noventa y seis) acciones (con característica de "especiales" sólo para efectos de inversión extranjera), de conformidad con el oficio de actualización 153/2651/2022 emitido por la BMV el 14 de marzo de 2022.
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos motivo de la Oferta:	8.46% del capital social en circulación de Aeroméxico, representando dichas acciones únicamente aquellas que, al momento de autorización de la Oferta, (i) no son propiedad de los accionistas que mantienen control de la Sociedad; ni (ii) propiedad de los accionistas que son parte de cierto Convenio de Derecho de Registro (<i>Registration Rights Agreement</i>) celebrado por la Emisora y la mayoría de sus accionistas en cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Emisora en dicho Convenio de Derecho de Registro, mismo que forma parte del Plan Conjunto de Reestructura (<i>Joint Plan of Reorganization</i>) aprobado por la Corte de Quiebras de los Estados Unidos de América para el Distrito Sur del Estado de Nueva York en el procedimiento de reestructura que la Emisora siguió ante dicha Corte bajo el Capítulo 11 del Código de Quiebras de los Estados Unidos de América, toda vez que dichos accionistas han convenido en no participar en la Oferta.
Precio de Compra:	De conformidad con los términos aprobados de manera unánime por parte de los miembros del Consejo de Administración de la Emisora según se acredita en términos del acta de Sesión del Consejo de la Emisora del 27 de abril del 2022, el precio de compra por cada Acción Aeroméxico es la cantidad mayor entre el Valor de Cotización de las Acciones de la Emisora y el Valor Contable de las Acciones de la Emisora, calculado de conformidad con el artículo 108 fracción I párrafo b) de la LMV. La determinación del Precio de Compra que hará el Consejo de Administración de la Emisora es distinta a la obligación que tiene en términos del artículo 101 de la LMV de emitir opinión respecto de éste. Según se describe en la Sección 3 del Folleto Informativo, "Características de la Oferta"- <i>"Precio de Adquisición y bases para la fijación del mismo"</i> , el Valor de Cotización de las Acciones de la Emisora, que es igual al precio promedio ponderado por el volumen de las operaciones que se hayan efectuado de las Acciones de la Emisora durante los últimos 30 (treinta) días de cotización de dichas acciones antes de la Fecha de Inicio de la Oferta fue de \$184.78 pesos por cada Acción Aeroméxico. El Valor Contable de las Acciones de la Emisora, de conformidad con el último reporte trimestral presentado a la CNBV y a la BMV con anterioridad a la Fecha de Inicio de la Oferta, era de \$-93.12 pesos Derivado de lo anterior, se define que el Precio de Compra o Precio por Acción es la cantidad de \$184.78 pesos.
Monto Total de la Oferta	Hasta \$2,131,497,907.84 pesos.
Periodo de la Oferta:	Del 11 de octubre de 2022 al 8 de noviembre de 2022, en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado en términos de la Sección 3 "Características de la Oferta"- <i>"Procedimiento de la operación"</i> - <i>"Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos"</i> del Folleto Informativo.
Fecha de Inicio de la Oferta:	11 de octubre de 2022.

Fecha de Vencimiento de la Oferta:	8 de noviembre de 2022, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la Sección 3 del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos", en cuyo caso, la Fecha de Vencimiento será el día en que venza la última prórroga.
Fecha de Registro en Bolsa:	9 de noviembre de 2022, en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá prorrogarse en términos de lo descrito en el Folleto Informativo, en cuyo caso dicha Fecha de Registro se modificará.
Fecha de Liquidación:	3 (tres) Días Hábiles después de la Fecha de Registro es decir, el 14 de noviembre del 2022, a menos que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorice una liquidación anticipada y extraordinaria (en el entendido que dicha fecha no podrá ser antes de la Fecha de Registro), en cuyo caso la Fecha de Liquidación será en la fecha que dicha Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorice.
Fecha de Publicación del Resultado de la Oferta:	El Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento se hará del conocimiento del público a través de Emisnet el resultado de la Oferta.
Fecha de Publicación del Aviso de la Oferta:	10 de octubre de 2022. Se publicará en Emisnet previo al inicio de la sesión bursátil, en la Fecha de Inicio de la Oferta y de manera diaria cada Día Hábil durante el Periodo de la Oferta.

Pagos Adicionales: El Oferente declara bajo protesta de decir verdad la inexistencia de pagos distintos al importe de la contraprestación objeto de la Oferta, consistente en el Precio de Compra en los términos contenidos en el Folleto Informativo.

Periodo de recepción de las Cartas de Aceptación. Durante el Periodo de la Oferta y hasta la Fecha de Vencimiento a las 13:00 horas.

Mecánica para participar en la Oferta: 1) Los accionistas de Aeroméxico que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus acciones a través de distintos Custodios con cuentas en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), deberán, durante el Periodo de la Oferta, informar por escrito a su respectivo Custodio de la aceptación de la venta de sus Acciones Aeroméxico para recibir \$184.78 pesos por cada acción de Aeroméxico enajenada (el "Precio de Compra"). De igual forma, los Custodios deberán concentrar las instrucciones que reciban de sus clientes y entregar a Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa (el "Intermediario"), las Cartas de Aceptación, debidamente requisitadas para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las acciones de Aeroméxico que traspasen conforme a lo que se establece en el presente Folleto Informativo. Las Cartas de Aceptación, deberán ser llenadas, firmadas y entregadas por mensajería con acuse de recibo a las oficinas del Intermediario ubicadas en Insurgentes Sur 1605 Piso 31, Colonia San José Insurgentes, Código Postal 03900, Ciudad de México, dirigidas a la atención de Rafael Calderón González y/o Eduardo Casarubias Solano y/o Patrick Scot Rank Quiroz a cualquiera de las direcciones de correo electrónico: rcalderon@gbm.com y ecasarubiass@gbm.com y sprank@gbm.com. El horario de recepción será de las 09:00 hasta las 17:00 horas, horario de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, horario de la Ciudad de México. Las Cartas de Aceptación que sean recibidas después de las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento o que no sean recibidas en los términos indicados en el Folleto Informativo, no serán consideradas como parte de la Oferta y, en ese caso, el Oferente no tendrá obligación alguna para adquirir las Acciones de que se trate, a la razonable discreción del Intermediario o del Oferente, sin responsabilidad alguna para el Intermediario o el Oferente. Los accionistas de Aeroméxico que tengan la intención de participar en la Oferta, deberán contactar a sus custodios respectivos con la finalidad de verificar los procesos internos de sus custodios y asegurar la entrega oportuna las cartas de aceptación aplicables. 2) Los Custodios procederán a traspasar las acciones de Aeroméxico a la cuenta número 01012 1503 de Indeval, a nombre del Intermediario, a más tardar a las 13:30 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. Las acciones que sean entregadas o traspasadas después de la hora mencionada en la cuenta número 01012 1503 en Indeval, no participarán en la Oferta. 3) Los accionistas de Aeroméxico que posean físicamente las acciones y que deseen participar en la Oferta deberán contactar al Custodio de su elección con objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, o bien, entregar las acciones debidamente endosadas en propiedad, en las oficinas del Intermediario ubicadas en Insurgentes Sur 1605 Piso 31, Colonia San José Insurgentes, Código Postal 03900, Ciudad de México, a más tardar a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, a la atención de Rafael Calderón González y/o Eduardo Casarubias Solano y/o Patrick Scot Rank Quiroz en el horario de atención establecido en el numeral 1) anterior. 4) Cada uno de los Custodios deberá, a solicitud del Intermediario, firmar cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Intermediario sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones y transmitir la propiedad de las mismas al Oferente. 5) En la Fecha de Liquidación, el Oferente, por conducto del Intermediario traspasará a las distintas cuentas bancarias de los Custodios, el Precio de Compra. 6) La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las acciones de Aeroméxico a la cuenta número 01012 1503 en Indeval en los términos antes descritos, se considerará irrevocable, el día de la Fecha de Vencimiento, a partir de las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México), para todos los efectos a que haya lugar. En consecuencia, una vez realizada la entrega o traspaso de las acciones ofrecidas y a partir de las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) el día de la Fecha de Vencimiento, no podrán retirarse de la cuenta en comento. Ver la sección 3 del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación".

Condiciones: La Oferta se encuentra sujeta a una serie de condiciones que se describen en la sección 6 del Folleto "Condiciones de la Oferta". Entre las condiciones se incluyen la obtención de ciertas autorizaciones corporativas, regulatorias y de terceros en general, incluyendo la autorización de la Comisión y cualquier otra que resultare aplicable. En caso de que las condiciones descritas en el Folleto no sean satisfechas y/o dispensadas por el Oferente, la Oferta no surtirá efecto legal alguno. En este caso, el Oferente informará los hechos relevantes correspondientes a través del sistema "Emisnet" de la Bolsa y a través del STIV-2 de la Comisión.

Posibilidad de Prórroga de la Oferta: De conformidad con lo establecido en la sección 6 del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos", la Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción del Oferente y/o en caso que el Oferente realice modificaciones relevantes a la misma, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; en el entendido que en ningún caso dichas prórrogas, de tratarse de cambios relevantes, podrán ser inferiores a un plazo de 10 (diez) Días Hábiles. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada en caso de que la Comisión así lo determine, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores.

Derecho de Desistimiento de la Aceptación: Los accionistas que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho, previo a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta en cualquier momento, sin penalidad alguna, incluyendo aquellos casos en donde se presentase una modificación relevante a la misma o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones en términos de las disposiciones aplicables (el "Derecho de Desistimiento"). A efecto que dicho desistimiento se perfeccione, el Custodio deberá notificar y entregar por escrito al Intermediario a más tardar a las 13:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta la carta de desistimiento, en términos del formato que se adjunta al Folleto Informativo como Anexo "B" ("Carta de Desistimiento"). En caso de que la Oferta se prorrogue por cualquier causa hasta las 13:00 horas, horario de la Ciudad de México, del Día Hábil previo al último día de la prórroga. Cualquier prórroga será anunciada vía "Emisnet" de la Bolsa La aceptación respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las acciones retiradas no deberán considerarse como incluidas en la Oferta. Sin perjuicio de lo anterior, las Acciones Aeroméxico retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a la Fecha de Vencimiento de la misma; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección 3 del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Condiciones para la aceptación de los valores". Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier revocación deberá ser determinada por el Oferente, a través del Intermediario, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Del mismo modo, el Oferente tendrá derecho a renunciar a cualquier derecho, defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, en la revocación de la aceptación de cualquier accionista de Aeroméxico. No existe penalidad alguna para los accionistas de Aeroméxico que ejerzan su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de Aeroméxico podrán ejercer su Derecho de Desistimiento de conformidad con lo establecido en la sección 3 del Folleto "Características de la Oferta"- "Derecho de Desistimiento".

Opinión del Consejo de Administración de Aeroméxico: A más tardar el 10º (décimo) Día Hábil siguiente a la Fecha de Inicio de la Oferta, los miembros del Consejo de Administración de Aeroméxico, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, elaborarán y darán a conocer, tomando en cuenta la opinión emitida por Barclays Capital, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Barclays México, como experto independiente y la opinión del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de Aeroméxico, expresada en esa misma sesión de Consejo de Administración de la Emisora, su opinión respecto del precio de la oferta y los conflictos de interés que en su caso tenga cada uno de los miembros respecto del precio de la oferta, así como la decisión que tomarán respecto de los valores de propiedad. Para mayor información, ver sección 16 del Folleto "Opinión del Consejo de Administración de la Emisora y Experto Independiente".

Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y del Listado en la Bolsa: El 27 de junio de 2022, con la participación del 96.99% (noventa y seis punto noventa y nueve por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Emisora, se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora la que resolvió, con el voto favorable del 96.46% (noventa y seis punto cuarenta y seis por ciento) de las acciones representativas de su capital social, entre otros (i) cancelar la inscripción de las Acciones de la Emisora en el RNV; y (ii) cancelar el listado de las Acciones de la Emisora de la BMV.

El acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, según consta en la escritura pública 110,233 (ciento diez mil doscientos treinta y tres) del 14 de julio del 2022, otorgada por el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, notario público 98 (noventa y ocho) de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito el 7 de octubre de 2022 en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico 286676-1. Después de la consumación de la Oferta, e independientemente de cuál sea el resultado de la Oferta, la Emisora tiene la intención de presentar una solicitud a la CNEB para cancelar la inscripción de las acciones de la Emisora en el RNV, y solicitar el desliste de las Acciones de la Emisora de la BMV, en cuyo caso la Emisora ya no será una sociedad anónima bursátil con acciones que coticen públicamente sujeta a la LMV, no obstante de que permanecerá sujeta a ciertas obligaciones de la LMV derivado de la emisión pública en México de valores de deuda denominados en Pesos. Una vez concluido el periodo de la Oferta, la Emisora solicitará en trámite por separado la cancelación de la inscripción de las acciones de la Emisora en el RNV.

Es importante mencionar que previo a la Oferta, la Emisora celebró el 17 de marzo de 2022 con algunos de sus acreedores e inversionistas, hoy accionistas de la Emisora cierto Convenio de Derechos de Registro (*Registration Rights Agreement*), el cual tiene por objeto, entre otras cuestiones, que la Emisora lleve a cabo la cancelación del registro de acciones y la cancelación del listado de las mismas, lo cual fue informado a sus accionistas, autoridades y público en general como parte del Reporte Anual del ejercicio social 2021 y el Reporte Trimestral del primer trimestre del 2022, ambos oportunamente presentados y publicados en la BMV y en la página de internet de la Emisora, entre otras. Asimismo, como parte de las obligaciones asumidas por la Emisora bajo el Convenio de Derecho de Registro, la Emisora está también obligada a presentar una simple declaración de potencial registro de sus acciones ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (*U.S. Securities Exchange Commission - SEC*) a más tardar el 30 de diciembre del 2022 (salvo que dicho plazo sea extendido por las partes bajo el Convenio de Derecho de Registro), lo cual aún no ha sucedido. Para más información ver Sección 14 del Folleto Informativo "14. Factores de Riesgo Relacionados con la Oferta."

Fideicomiso de Desliste: En caso que la CNBV apruebe la cancelación de la inscripción en el RNV y la BMV otorgue su opinión favorable para el desliste de las acciones de la Emisora, el Oferente aportará al Fideicomiso de Desliste y mantendrá durante un periodo mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las Acciones de la Emisora en el RNV, los recursos suficientes para adquirir, al Precio por Acción, cualesquier Acciones de la Emisora que no hayan sido adquiridas en la Oferta, de conformidad con los términos del inciso (c), fracción I, del artículo 108 de la LMV. En el caso que algún accionista de la Emisora no participe y no entregue sus Acciones de la Emisora conforme a la Oferta, o no entregue sus Acciones de la Emisora posteriormente al Fideicomiso de Desliste antes mencionado, dicho accionista se convertirá en accionista de una empresa privada, y sus Acciones en Aeroméxico probablemente se vuelvan ilíquidas, situación que posiblemente afecte su precio de manera significativa. Para más información ver Sección 17 del Folleto "*Características de la Oferta*". "*Fideicomiso de Desliste*."

Tratamiento Fiscal: La enajenación de las Acciones Aeroméxico estará sujeta a los términos de los artículos 22, 56, 129, 161 y demás disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el Folleto no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que les puedan aplicar a los accionistas de Aeroméxico. Además, dicho resumen podría no resultar aplicable a algunos accionistas por sus características especiales. En virtud de lo anterior, **se recomienda a los accionistas de Aeroméxico consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las consecuencias tributarias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular.** Ni el Oferente, ni el Intermediario, asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de los accionistas que vendan sus Acciones en la Oferta. Para mayor información, referirse a la Sección 18. "*Tratamiento Fiscal*" del Folleto Informativo.

Posibles participantes: La Oferta está dirigida a todas las personas titulares de Acciones Aeroméxico a la Fecha de Vencimiento, es decir, está dirigida única y exclusivamente a los titulares de las acciones de Aeroméxico que representan hasta el 8.46% del capital social en circulación de Aeroméxico, mismos que, al momento de autorización de la Oferta, (i) no mantienen control de la Sociedad; ni (ii) son parte de cierto Convenio de Derecho de Registro (*Registration Rights Agreement*) celebrado por la Emisora y la mayoría de sus accionistas en cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Emisora en dicho Convenio de Derecho de Registro, mismo que forma parte del Plan Conjunto de Reestructura (*Joint Plan of Reorganization*) aprobado por la Corte de Quiebras de los Estados Unidos de América para el Distrito Sur del Estado de Nueva York en el procedimiento de reestructura que la Emisora siguió ante dicha Corte bajo el Capítulo 11 del Código de Quiebras de los Estados Unidos de América, toda vez que dichos accionistas han convenido en no participar en la Oferta. Ver la sección 3 del Folleto "*Características de la Oferta*". "*Procedimiento de la operación*".

Depositario: Indeval.

INTERMEDIARIO DE LA OFERTA

GBM

Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo o en los avisos correspondientes, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Folleto Informativo y los avisos correspondientes están a disposición con el Intermediario, y podrán consultarse en internet en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv, y www.aeromexico.com.

Las acciones que se describen en este Aviso se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores y están listadas en el listado correspondiente de la Bolsa.

Ciudad de México, México, a 10 de octubre de 2022

Autorización de la Comisión No. 153/3325/2022 de fecha 10 de octubre de 2022.